



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00293302- -UNC-ME#FP

VISTO

El pedido de radicación del Observatorio de Investigación en Psicología Aplicada en el Centro de Investigación, Extensión y Vinculación (CIEV.Psi) de la Facultad de Psicología realizado por la Profesora Emérita Lic. Silvia Beatriz Tornimbeni en EX-2025-00293302- -UNC-ME#FP; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2023-102-E-UNC-DEC#FP se aprueba la creación del Centro de Investigación, Extensión y Vinculación (CIEV.Psi) de la Facultad de Psicología y su reglamento;

Que la misión del Centro es contribuir al desarrollo de la psicología como ciencia y como profesión a través de la generación y comunicación de conocimientos, la docencia, las actividades de extensión, de vinculación tecnológica y la formación de recursos humanos de grado y posgrado;

Que el artículo 4 del Reglamento del Centro establece entre sus funciones *“Otorgar un espacio de radicación para proyectos de investigación, extensión o vinculación”*, como así también *“Apoyar y asesorar las actividades de investigación, extensión y las acciones de vinculación desarrolladas por docentes, nodocentes, estudiantes, y graduados/as de la Facultad”*;

Que por RHCD264/17 se crea el Observatorio de Psicología Aplicada, el cual pasa luego a denominarse “Observatorio de Investigación en Psicología Aplicada” por RHCD 62/19;

Que la Profesora Emérita Lic. Silvia Beatriz Tornimbeni en su carácter de Coordinadora del Observatorio de Investigación en Psicología Aplicada solicita por EX-2025-00293302- -UNC-ME#FP la radicación del mismo en el Centro de Investigación, Extensión y Vinculación (CIEV.Psi) de la Facultad de Psicología;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar la radicación del "*Observatorio de Investigación en Psicología Aplicada*", Coordinadoras: Dra. María Cristina González, DNI: 5325196, y Lic. Silvia Beatriz Tornimbeni, DNI: 4966298, en el Centro de Investigación, Extensión y Vinculación (CIEV.Psi) de la Facultad de Psicología.

Artículo 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.